



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/006/2023-P.

CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con veinte minutos del **cinco de septiembre** de dos mil veintitrés, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **HACE CONSTAR** el retiro de la cédula de notificación del proveído emitido el **dieciocho de agosto** de dos mil veintitrés, en el expediente citado al rubro. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/006/2023-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio SF/SPFI/DI/11572/2023 signado por el Contador Público Alejandro López Sánchez, Director de Ingresos², de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido el veintiocho de agosto en la Oficialía de Partes y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto y registrado con el folio 0890; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por ambos lados, documento que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Análisis de contenido. Del estudio del contenido del documento de la cuenta se desprende que el Director de Ingresos da respuesta al oficio DEAJ/395/2023, remitiendo la información con que cuenta, por lo cual se tiene cumpliendo la solicitud de información realizada por medio del oficio de referencia.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández.

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

JRH/MECC/RCR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo el Director de Ingresos.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral.